

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL DE LA H.  
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 69 F, 69 G Y 69 J DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE DEROGA EL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANA.

CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ.

PRESIDENTA DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. ...diputadas y los diputados que forma la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, así como su disposición para el desarrollo de estos trabajos. Agradezco también la presencia de quienes nos acompañan en los medios de comunicación.

Celebramos esta reunión en modalidad a distancia de acuerdo con el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y también presencial.

Para iniciar los trabajos pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ. Existe quórum y por ello procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ. Se declara la existencia del quorum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día martes primero de diciembre del año dos mil veinte.

La reunión es difundida en los medios de comunicación.

Refiera la Secretaria la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa que expide la Ley de Turismo sustentable y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se reforman los artículos 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, así como 69 F, 69 G y 69 J del Código Financiero del Estado de México y se deroga el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, presentada por integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesana.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ. Considerando el punto número 1, pido a la Secretaría dé lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se reforman los artículos 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, así como 69 F, 69 G y 69 J del Código Financiero del Estado de México y se deroga el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, presentad por integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal.

SECRETARIA DIP. MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ. Procedo a la lectura de la parte expositiva de la iniciativa de decreto...

PRESIDENTA DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ. Ahí les informo compañeras integrantes de la comisión que vamos hacer un cambio, la dinámica va a ser un poquito distinta porque atendiendo las observaciones que nos hicieron anteriormente, hoy les vamos hacer una presentación de cómo queda la ley y después de la presentación de la ley ya renovada, a cargo del secretario técnico de la comisión, estaríamos atendiendo las participaciones de cada uno de ustedes.

¿Les parece bien? ¿Entonces estamos a favor?

Muchas gracias.

Entonces Secretaria vamos a pedirle al Secretario Técnico que nos haga favor de dar a conocer la presentación que tenemos preparada para nuestra reunión de trabajo.

SECRETARIO TÉCNICO. Muy buenas tardes, tengan todos y cada uno de ustedes.

Justamente como lo mencionaba la diputada Presidenta, comentarles que la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, hemos atendido las observaciones que nos hicieron llegar en una mesa de trabajo que tuvimos anteriormente.

Ahora, partiendo de estas observaciones, lo primero que hicimos fue precisamente trabajar en el nombre de la Secretaría de ahora Cultura y Turismo, de acuerdo a la fusión que se hizo y fue aprobada por esta Legislatura, de manera general comentarles que también se hizo un análisis y tuvimos a bien desaparecer el capítulo de la concurrencia, sobre todo, para evitar los conflictos de competencia que era una de las observaciones que nos hacían hincapié; pero conforme vayamos presentando y avanzando, les estaré explicando de manera muy puntual, los cambios que se hicieron.

Comentarles que esta ley se está compuesta de 9 títulos repartidos en 159 artículos, en ese sentido, tenemos el título primero donde se expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, en su título primero capítulo único de las disposiciones generales, en este apartado contempla el objeto de la ley y las definiciones que le dan cuerpo y le dan prácticamente toda la razón de ser de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

La siguiente por favor, en el Título Segundo, propiamente se instruye de las autoridades competentes en materia de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal y de los consejos, este título está dividido en 3 capítulos, como lo vemos acá y el Capítulo 1, habla de las autoridades competentes, en ese sentido aquí plantea cuáles son las atribuciones de la Secretaría de Cultura y Turismo y las atribuciones de las direcciones municipales de turismo.

En el Capítulo 2. Tenemos el Conejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y en este apartado tenemos cuál es la conformación y los objetivos de este consejo, y comentarles también que aquí se hizo una modificación y solamente se quedó como un órgano de consulta netamente, ya no tiene esa facultad operativa, eso es muy importante que nos hicieron hincapié y se atendió la observación.

Ahora bien, en el capítulo 3 de los Consejos Consultivos Municipales de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal da lo mismo, en este apartado se describe la conformación y

los objetivos de estos consejos y son meramente consultivos, no tienen ninguna facultad operativa.

Ahora bien, en el título tercero de la política y planeación de la actividad turística, aquí tenemos el Capítulo 1 que habla del Programa Estatal de Turismo Sostenible, en este apartado se menciona cómo debe ser la estructura de este Programa Estatal de Turismo Sostenible y cuáles son las líneas que debe atender para desarrollar este sector turístico mexiquense de manera general.

En el Capítulo Dos del Atlas Turístico y Artesanal del Estado de México, comentarles que en el Capítulo Dos y en el Capítulo Tres, son de suma importancia para el desarrollo del turismo mexiquense, porque son figuras que nos van a permitir tener información veraz y oportuna sobre qué es lo que tenemos en el Estado de México y así tomar decisiones por parte de la Secretaría y Turismo y los municipios.

En ese sentido en el Capítulo Dos del Atlas Turístico y Artesanal del Estado de México se plantean los objetivos y la conformación de dicho Atlas y cuál es el objeto del mismo; asimismo, en el Capítulo Tres del Observatorio Turístico y de la Actividad Artesanal en el Estado de México, plantea los objetivos de este observatorio y cómo se conforma, y vuelvo a repetir estas figuras son importantes el tenerlas muy en cuenta, porque son la radiografía que vamos a tener del Estado de México y así tomar decisiones en materia de promoción, en materia de desarrollo de productos turísticos y también de inversión.

Ahora bien, en el Capítulo Cuatro de la Incorporación de la Actividad Turística en las cadenas productivas, en este capítulo plantea precisamente la importancia que debe tener el turismo en toda una potencialización de otros sectores productivos.

Ahora bien, en el Capítulo Quinto de este mismo título tercero de la Cultura Turística. En este apartado se plantean los programas y actividades que debe seguir tanto el presentador de servicios turísticos como artesanas y artesanos para respetar y conservar los atractivos turísticos mexiquenses.

Ahora bien, en el Capítulo Seis del ordenamiento turístico del territorio estatal, se plantea esta regionalización del producto turístico mexiquense que finalmente es la base de la operación turística.

Ahora bien, en el Capítulo Siete de las zonas de desarrollo turístico sustentable se plantea, uno, este es un programa federal y la Secretaría de Turismo Estatal coadyuva para de alguna manera seguir desarrollando estas zonas de desarrollo turístico sustentable.

Llegamos al Título Cuarto y este Título Cuarto es también muy importante porque es el esqueleto desde esta Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, es la filosofía del turismo mexiquense, esta filosofía del turismo mexiquense recae en los principios de sostenibilidad y accesibilidad.

Comentarles que la sostenibilidad la hemos visto, es sumamente aplicada si desde el equilibrio social, económico y natural, pero le agregamos dos componentes importantes y que ahora están tan en boga que es la tecnología y el territorio, queremos que los territorios mexiquenses, de alguna manera, tengan este equilibrio social, natural y económico, pero con un toque de competitividad, porque en ese sentido la tecnología se hace presente.

Ahora bien, el turismo mexiquense también necesita de accesibilidad, por una parte desarrollar el turismo para todos, que todos los mexiquenses tengan oportunidad de conocer los atractivos naturales y culturales que tiene nuestro Estado, y por otra parte las personas que tienen discapacidad que disfruten de estos atractivos naturales y culturales, ese es el planteamiento de este Título Cuarto.

Ahora bien, el título quinto prácticamente si se dan cuenta viene a apoyar prácticamente todo lo que hemos estado hablando ¿por qué?, porque son las formas de turismo que se han identificado acorde a la potencialidad que tiene el Estado de México, identificamos 17 formas de

hacer turismo entre las cuales está el turismo culinario y agroalimentario, el turismo de artesanías y artesanal, turismo de aventura, turismo de ciudad, turismo cultural, turismo deportivo, ecoturismo, turismo educativo, etnoturismo y del turismo indígena, turismo micológico.

Quiero comentarles que en este primer apartado, las formas de hacer turismo y de pronto son poco conocidas como el mico turismo, pero teniendo este análisis de fondo e investigación que se hizo en los trabajos de la conformación de la ley, nos dimos cuenta que este es un dicho de mercado, solamente importante y único que solamente el Estado de México, en ciertas zonas contempla en la venta de los hongos en las artesanías, en el senderismo interpretativo y que es muy importante que la Secretaría de Turismo fomente, desarrolle y genere productos turísticos para generar la competitividad y sostenibilidad del servicio. Por eso es que, creemos importante este tipo de formas hacia el turismo, nuevas y novedosas eso es muy importante.

Esta ley, si ustedes la quieren ver así, es una ley nueva, novedosa que va incluso dos pasos adelante, todo lo que se plantea en estas formas de hacer turismo, son prácticamente coyunturales a toda la tendencia que se genera a nivel mundial y que está soportada en los documentos de la Organización Mundial del Turismo.

Ahora bien, siguiendo con esta dinámica de las formas de hacer turismo, tenemos el turismo de negocios, el turismo religioso, el turismo de romance, el turismo rural, el turismo de salud, el turismo social y el turismo de la tercera edad. Si se dan cuenta, son formas de hacer turismo, pues novedosas y que el Estado de México tiene todo el potencial para desarrollar productos competitivos a nivel nacional e internacional.

Llegamos al título sexto que es de la Promoción y Fomento al Turismo, en este sentido, observamos en el capítulo Primero, de la Promoción y Fomento al Turismo Sostenible, donde plantea la estrategia que se debe de seguir para promocionar los destinos turísticos mexiquenses, a través de un programa de promoción turística y las acciones inmediatas y por cierto, comentarles que el día de hoy la Secretaría de Turismo Federal tuvo a bien hacer el nombramiento de nuevos pueblos mágicos y orgullosamente Tonicaco está ya nombrado como pueblo mágico.

Y bueno, esto es de manera extraoficial, por ahí en la lista le siguen Axapusco y Ayapango, tendríamos que seguir viendo cómo se desarrolla este proceso.

Bueno, luego tenemos el Capítulo Segundo, de la Inversión en la Actividad Turística Sostenible, y en este sentido la ley plantea solamente la parte de asesoría, porque de pronto teníamos algunas otras citaciones por parte de la ley, pero ahora nada más quedó como asesoría y acompañamiento para incentivar la inversión turística hacia nuestro Estado de México.

El Capítulo Tercero. Del Fondo Estatal de Promoción de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, en este apartado comentarles que se eliminó o el fideicomiso se extingue, el fideicomiso se desaparece porque justamente el fideicomiso, como observábamos que tiene poca eficacia y transparencia desde que fue creado y eso tiene razón de ser porque un fideicomiso es de origen privado y mercantil e implica el pago de los servicios de una institución fiduciaria y bueno, existe el secreto fiduciario, por lo tanto, pues no permite la fiscalización.

Entonces, con este análisis previo que se hizo se determinó dejarlo como fondo operado directamente por la Secretaría de Turismo, el cual seguirá trabajando con los recursos de este fideicomiso, solamente se cambia del fideicomiso al fondo.

En este apartado también contempla cómo va a ser el patrimonio de este fondo y el objetivo del mismo.

Ahora bien, en el Capítulo Cuarto. De los Estímulos de la Inversión Turística y Desarrollo Artesanal, se plantean los mecanismos de los cuales se van a hacer partícipes a estos empresarios y a estos artesanos para que ellos puedan obtener estos estímulos.

Ahora bien llegamos al título séptimo. De los Aspectos Operativos y tenemos el Capítulo Uno, de la Capacitación Turística, donde se plantean las áreas prioritarias de capacitación para los empresarios turísticos de manera general.

En el Capítulo Dos, del Registro de Prestadores de Servicios Turísticos. Este registro plantea cuál es el mecanismo y cuál es el proceso que deberán seguir los prestadores de servicios turísticos en el ámbito municipal, que a su vez éste va a alimentar al Registro Estatal y el Registro Federal en cierto momento.

En el Capítulo Tres, de los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, se describen cuáles son estos derechos y cuáles son sus obligaciones como prestadores de servicios turísticos.

Ahora bien, para el Capítulo Cuatro, de los derechos y obligaciones de los visitantes, igual en este capítulo se mencionan estos derechos a los cuales son acreedores los visitantes y sus obligaciones.

Ahora bien, llegamos aún título que a mí me gusta muchísimo, porque de verdad que se ha hecho un gran trabajo con los artesanos y este título octavo está dedicado precisamente a los artesanos, al sector artesanal, donde en el Primer Capítulo, se plantea a...

No nos podemos regresar, por favor.

Bien, sí, perdón, una disculpa.

En el Capítulo Quinto de este Título Séptimo de la protección, información, orientación a los visitantes.

En este capítulo, precisamente se plantean esas estrategias que la Secretaría de Turismo, junto con los municipios brindarán a los visitantes para tener esa experiencia turística cuando viajan a los destinos turísticos, pero también cuando están en los destinos turísticos, deben de generarse módulos de información, folletería y en este capítulo están planteadas estas estrategias.

Ahora bien, en el Capítulo Seis. De la Competitividad y Profesionalización de la Actividad Turística, pues bueno, qué les puedo decir, yo creo que es sumamente básico tener prestadores de servicios, artesanas y artesanos capacitados para brindar un mejor servicio en los destinos turísticos y precisamente generar esa competitividad y sostenibilidad que pretendemos alcanzar con toda esta filosofía que se plantea en esta Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

Ahora bien, en el Capítulo Siete, de la certificación de la actividad turística también va muy relacionada con el capítulo anterior, necesitamos que los hoteleros, restauranteros, guías de turistas se certifiquen en los diferentes programas que maneja la Secretaría de Turismo Federal, como el Distintivo H, Distintivo M, Distintivo S, la certificación de Guía de Turismo, Turistas, perdón, especializado y general para generar precisamente esa competitividad.

De pronto hay muchos guías por ahí que son clandestinos, pero tenemos que lograr que se certifiquen y para eso en este capítulo se plantean, estos mecanismos desde el ámbito municipal, y obviamente, la Secretaría de Turismo tendrá que hacer su papel en este sentido.

Ahora si ya llegamos al título que les digo que a mí me gusta mucho, que es el título del sector artesanal, donde en el Capítulo Uno, de la actividad artesanal reconocemos que el sector artesanal tiene la misma relevancia e importancia que el sector turístico como un sector económico, porque vamos, siempre que los turistas visitan un destino, compran una artesanía, entonces por eso lo elevamos a esta misma, a esta importancia que tiene el sector artesanal.

Y además comentarles que por mucho tiempo el sector artesanal estuvo abandonado, y con este capítulo 1 le damos esa importancia, lo retomamos y generamos, ese posicionamiento del sector artesanal.

Ahora bien, en el capítulo 2 de la planeación del desarrollo artesanal, pues bueno, generamos, una propuesta de política pública para el desarrollo artesanal, que tendrá que elaborar la Secretaría de Turismo para generar precisamente, un conocimiento de las artesanías

mexiquenses a través de un programa estatal de mercadotecnia artesanal, mismo que se va a ir retroalimentando con otras figuras que más adelante les voy a comentar.

En el capítulo 3 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en este capítulo sentamos la estructura, la operación y el objetivo que tiene este instituto es el IFAEM y que una de sus principales actividades es la investigación y en este capítulo invitamos a que haga realmente investigación en relación al sector artesanal y no solamente de unos municipios sino de los 125 municipios, eso es muy importante de rescatar.

Ahora bien, en el capítulo IV del Fomento y Promoción de la Actividad Artesanal, pues comentarles entre otras cosas, los municipios junto con el IFAEM, crear las casas artesanales que por primera vez tendrán qué capacitar, asesorar a los artesanos y así si así lo requiere, pero también formar escaparates para que estos artesanos puedan estar vendiendo sus productos en las diferentes plataformas digitales. Estas casas artesanales de verdad que van a apoyar muchísimo a los artesanos para generar esa competitividad y sobretodo, tener un nivel económico adecuado a lo que ellos hacen con sus creaciones artesanales.

Quinto, que es el desarrollo y capacitación artesanal, en este capítulo se plantean, las líneas a seguir para la capacitación de las artesanas y artesanos del Estado de México, principalmente en cuestiones de tecnología, nos hemos encontrado por ahí que mucha gente artesana y artesano quiere vender, pero no sabe cómo hacerlo, entonces aquí se plantea un poco es en el capítulo sexto de la organización y comercialización artesanal, también se plantean las bases de cómo se organizan los artesanos y cómo pueden comercializar en los distintos puntos de venta que existen en el Estado de México.

En el capítulo séptimo del registro artesanal, es muy importante tener este registro desde el ámbito municipal y les vuelvo a repetir, no sólo de unos municipios, sino de los 125 municipios para tener la información totalmente veraz, y que esta misma pues contribuya a las figuras, que en un momento les comente que el Atlas y el Observatorio Turístico es muy importante esto.

Ahora, el capítulo octavo de la protección artesanal y propiedad intelectual, pues solamente se queda con asesoría y acompañamiento a estos artesanos, para que puedan de alguna manera, registrar sus marcas y sus productos y no los vayan a piratear, eso es muy importante, es un acompañamiento de la Secretaría de Turismo a través del IFAEM, tendrá que hacer en favor de los artesanos y artesanas mexiquenses.

En el capítulo noveno de los derechos y obligaciones de las y los artesanos, pues aquí se describen estos derechos y obligaciones.

Ahora bien, en el título noveno ya casi terminamos, desde la verificación, se plantea todo el proceso que se tiene que llevar a cabo para que la Secretaría de Turismo tenga a bien llevar las verificaciones a las diferentes empresas del sector turístico y se plantean prácticamente cómo es ese proceso.

Ahora bien, en el capítulo dos de las sanciones y del recurso de revisión, comentarles que una de las observaciones que se hizo en determinado momento, fue la elevada cantidad de multas que se tenía para ambos casos, también se atendió esta observación y se disminuyó estas multas que se plantean en este capítulo, y obviamente, también se describe el proceso que deben de seguir los empresarios artesanas y artesanos, en caso de que estén inconformes con estas sanciones, que es el recurso de revisión.

Y bueno prácticamente con esto concluiríamos el apartado de esta ley.

En este documento está vertido el artículo 2 donde se reforman los artículos 35, el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, que propiamente tiene que ver con el IFAEM donde mencionamos que este instituto como parte prioritaria de sus actividades tiene que generar la investigación.

Ahora bien el documento que ustedes tienen, lo tiene en negritas, fue la propuesta que nosotros hicimos, donde decimos que el IFAEM tiene que generar investigación, tiene que promover la comercialización directa de las artesanías de la entidad en los mercados regionales, nacionales e internacionales, evitando la intervención de los intermediarios, eso es sumamente importante de resaltar.

Ahora bien, también integramos el registro estatal de artesanas y artesanos que contendrán el registro municipal de artesanas y artesanos de los 125 municipios, nos hemos dado cuenta que actualmente hay un catálogo de artesanías, donde faltan muchísimos municipios, por eso es la necesidad de incluir a estos 125 municipios.

Ahora bien, en el artículo 3 donde se reforman los artículos 69 F, 69 G, 69 H, 69 I... perfecto diputada, muchas gracias, justamente todos estos artículos tienen que ver con el Fondo Estatal para la Promoción de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, donde prácticamente estamos proponiendo la creación de este fondo.

Igual en este apartado se menciona que estas acciones son necesarias para apoyar a los prestadores de servicios turísticos, a las y los artesanos, en caso de presentarse algún fenómeno natural o acontecimiento social extraordinario, como lo que estamos viviendo el día de hoy, con esta pandemia.

Ahora bien, de manera general estos artículos son sumamente importantes de tenerlos en cuenta y de analizarlos, porque prácticamente están relacionados con este fondo estatal que nosotros, que la comisión está proponiendo para generar esa competitividad y sostenibilidad del sector turístico a través de este fondo. Igual es parte del fondo.

Y bueno en el artículo 4 que es donde se deroga el Libro Cuarto de Turismo del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue: “Libro Cuarto de Turismo” derogado del 4.1 al 4.2, 22, derogado.

Y los transitorios donde se presentan estos artículos y el primero dice que por la presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, en el transitorio segundo a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se derogan todas las disposiciones de competencia local que se contravengan. En el artículo tercero el reglamento de la presente deberá estar en un plazo no mayor a 180 días.

Finalmente en el cuarto, el Consejo Estatal y los Consejos Municipales deberán instalarse en un plazo no mayor de 30 días a partir de la vigencia de la presente ley.

En el quinto, se otorga un plazo de 60 días a partir de la vigencia de la presente ley para crear el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal; así como el registro municipal de turismo sostenible, el registro municipal de artesanas y artesanos y el catálogo municipal y finalmente, una vez que los registros y catálogos municipales contengan información, serán enviados a la Secretaría y al IFAEM para la creación del Registro Estatal de Turismo Sostenible, el registro estatal de artesanas y artesanos y el catálogo mexiquense y bueno por mi parte sería todo.

Creo que todavía hay otros, la siguiente, por favor.

En el sexto, se otorga un plazo de 120 días a partir de la vigencia de la presente ley para la creación del observatorio conforme a lo dispuesto en el capítulo 3 del Título Tercero y finalmente, se otorga un plazo de 30 días para la constitución del Fondo Estatal para la Promoción del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.

Por mi parte sería todo, comentarles que se eliminó un capítulo de la concurrencia, sobre todo para no entrar en polémica con la competencia entre otras dependencias de gobierno.

Por mi parte sería todo, diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Muchas gracias Secretario Técnico, por esta explicación de esta presentación para conocer de manera resumida todo el contenido de nuestra ley.

Consulto a las diputadas si desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría registre a las oradoras.

Harán uso de la palabra la diputada Lorena Marín, la diputada Beatriz y la diputada Claudia y la diputada Juliana.

En uso de la palabra la diputada María Lorena Marín Moreno.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Gracias Presidenta.

Si me lo permiten compañeras, Presidenta, terminando mi intervención, me voy a tener que retirar por un compromiso que ya tengo ahorita en estos momentos, pero para mí era muy importante hacer mi intervención, primero agradecer, porque si bien es cierto, esto es un trabajo que hemos hecho en equipo, dirigido por usted Presidenta, que la verdad ahorita viendo todos los avances y cómo se ha venido consolidando, creo que es una ley que va a quedar muy bien para este Estado, y además que es muy urgente y agradecer desde luego, que en meses pasados, a través de mi equipo técnico, se estuvieron considerando todas nuestras propuestas; asimismo también agradecer la consideración de las propuestas de en su momento, nuestra compañera, diputada Meche Colín que lo hizo a nombre del Grupo Parlamentario del PRI que bueno que también dentro del grupo parlamentario también ven otros aspectos y por lo que veo, también aquí están consideradas y de la misma manera, pues muchísimas gracias, obviamente en estos momentos en este nuevo proyecto en donde se hace una modificación, se está considerando la reciente reforma a la estructura y la distribución de las atribuciones de la administración pública estatal, ya que no hay Secretaría de Turismo; sin embargo, se fusiona la Secretaría de Cultura y de Turismo que al final, la cultura y el turismo siempre van de la mano.

Por parte del grupo parlamentario, en mi caso, ahorita que hemos escuchado y visto esta explicación amplia y además que tenemos ahora ya el documento en las manos, vemos que ya está adecuado, esta es una reunión de trabajo, la estaremos revisando más a fondo y no creo que haya ninguna situación, pero igual, desde la vez pasada que Meche hizo la propuesta; yo volvería también en esta mesa a proponer que no estaría de más invitar a los funcionarios públicos en este caso, a quienes integran la Subsecretaría de Turismo, tanto a su titular, como a la directora del IFAEM, al director de COVATE, al director de Turismo a reuniones, porque al final ellos son los que van a operar todo lo que ahorita estamos trabajando y que bueno que desde ahorita exista esa comunicación, incluso pues los puntos de vista, que ya ellos se dan cuenta cómo funcionan las cosas, lo mismo que en el caso de las reformas al Código Financiero, al equipo de la Secretaría de Finanzas estaría bien que fuéramos de la mano, al final somos, tenemos el mismo objetivo y creo que eso vendría a enriquecer el proyecto.

De ahí en fuera la verdad yo estoy muy contenta porque yo sé que en este periodo legislativo vamos a tener una Ley General de Turismo Sustentable y Artesanal y enhorabuena a todas mis compañeras y a René que está conectado porque este es un trabajo de todas nosotras encabezado diputado por usted.

De mi parte es cuanto y estaré atenta a la siguiente reunión que está ya concluya para darle un siguiente paso.

Muchas gracias y si me permiten me voy a retirar de acuerdo con todo lo que ustedes comenten.

Gracias, diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Agradecemos su participación diputada María Lorena, tomamos en cuenta la sugerencia que nos está diciendo y ya en equipo determinaremos cuál es el siguiente paso.

Muchas gracias por su participación.

Damos uso de la palabra a la diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Primero agradecer a todas y a todos el trabajo arduo que hemos realizado al hacer un gran trabajo en la consolidación de esta ley y sobre todo a mis compañeras y haciendo una referencia muy particular a mi Presidenta de Comisión por el trabajo que siempre ha encabezado, tan digno, pero sobre todo tan estricto, porque yo creo que esa es la manera en la que hemos logrado consolidar una ley que sirva a los artesanos y a quienes estamos impulsando el turismo de nuestra región.

Yo creo que técnicamente en esta ley no hay objeción, puesto que los puntos de vista que se tomaron en cuenta en la reunión pasada han sido cubiertos, la parte técnica, los puntos y las comas se pueden sustituir, pero yo si abono y hago un llamado de manera muy respetuosa a quienes hacen toda esta parte política, que puede ayudar, parte económica porque como lo decía hace rato nuestra compañera diputada María Lorena, el llamar a los secretarios a quienes hoy representan las distintas instituciones que van a estar inmiscuidas en la ley, tampoco garantiza que ya esté aprobada.

Hoy lamentablemente nuestra situación es en sana distancia que debemos de seguir manteniendo, yo creo que todo lo podemos tener si no es que ya la tienen, que va más allá de hacer un análisis estricto en la parte técnica, más bien yo llamaría a que hubiera civilidad política y a que tuviéramos esa voluntad política de todas las fuerzas, principalmente desde el Poder Ejecutivo, porque hoy esta ley nos va garantizar que realmente los servicios que presta el servicio turístico en nuestras comunidades y los artesanos tengan un sustento para que el turismo prevalezca, obviamente, rescatar la esencia cultural, hoy que se mezcla o que se hace una fusión entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura, yo creo que debería ser un acto más para abonar a esta ley, porque estamos en la preservación de nuestra cultura y en los derechos del turismo para ser realmente una economía sustentable, en donde nuestra cultura no se venda pero que sí se conozca y que si podamos difundir y que sí tengamos hoy nuevas formas de hacer una cultura turística nacional y local, que realmente favorezca nuestras comunidades.

Entonces, yo abono mucho y creo que la situación técnica está cubierta, quienes han realizado los estudios y quienes han ayudado y abonado que quede técnicamente correcta desde la técnica legislativa, también son personas que a esto se dedican, nosotros hemos hecho labor de campo, hemos hecho que se haga esa traducción desde la parte comunitaria hacia una ley, pero lo que hoy va a prevalecer significativamente es la voluntad política que tenga el Poder Ejecutivo, las secretarías de estado y obviamente aquí en la Cámara Legislativa, los grupos parlamentarios; entonces, ahí si ya quitémonos ya de discursos vanos, porque esa va a ser la única forma de decir sí apoyamos una nueva ley para el fomento y el desarrollo turístico y artesanal en el Estado de México.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Gracias diputada por tus palabras y damos el uso de la palabra a nuestra compañera diputada Claudia González Cerón.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias Presidenta.

Pues volver a repetir, felicidades a todos nosotros porque pues ya llevamos el 100% avanzado sobre esta ley, y creo que esta ley ya debe de salir en este período, en el que viene y es verdad, hoy se toman en cuenta los puntos que se venían atendiendo y creo que hoy, perdón que te tutee Presidenta, que tomaron en cuenta algunos puntos de vista y que hicieron un cambio.

Gracias porque creo que el ser un partido democrático es que todos coadyuvemos a una ley, a que la formemos, creo que ya está formada y pues el avance que lleva está muy bien.

Yo digo que lo que digamos o las opiniones que tengamos son respetables; pero yo creo que eso ya en la siguiente Legislatura pues ya le podrán poner o quitar; pero ya es cuestión de partidos, porque si no, si la ponemos al 100% como es, no vamos a tener trabajo o no van a tener trabajo los que vienen para quitar o poner.

Entonces, yo te felicito y les agradezco a todos los compañeros que hayamos participado en esta ley y ojalá y que ya se apruebe.

PRESIDENTA MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Muchas gracias diputada Claudia.

Damos el uso de la palabra a nuestra compañera la diputada Juliana Felipa Arias Calderón, quien también ella ha trabajado mucho con un sector que, digo, está relacionado al 100% con lo que nosotros hacemos, que es con los grupos indígenas.

Los grupos indígenas originarios tienen mucho que ver con lo que aquí está plasmado en esta ley.

Adelante diputada.

DIP. FELIPA JULIANA ARIAS CALDERÓN. Pues de antemano diputada Presidenta agradecerte, agradecerte esta voluntad que has tenido para que esto ya llegue a su fin y exijamos ya, así se los digo porque quienes hacemos las leyes o quienes participamos para hacer esas leyes somos los diputados.

Podrán venir Secretarios y servidores públicos, que es respetable sí, pero las leyes se hacen aquí, así de sencillo y de claro.

Entonces, yo sí invito a todas las fuerzas políticas a que ya no pongan peros o le entran o no le entran así, la verdad, es urgente esta ley para enarbolar a este gran Estado de México y como Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Secretaria de la Comisión Turística y Artesanal, sí quiero agradecer el trabajo de todos los equipos técnicos, aquí en especial a mi Secretario Técnico, Licenciado Valencia, que ha dado todo, ha estado dispuesto en todo y reconocer ese trabajo, esa disposición, esa entrega, seguir continuando en espera de que se pongan de acuerdo las fuerzas políticas de esta LX Legislatura, considero que es echar a la borda el trabajo y disposición de todo el equipo que nos acompaña.

Yo te invito Presidenta, pues que hables con el titular de tu grupo parlamentario y se le dé curso y ya sea aprobada esta ley que tanto necesitamos en el Estado de México.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Los asuntos del...

PRESIDENTA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. A mí me da mucho gusto que lo que hoy aquí se ha dado a conocer y se ha aportado por parte de mis compañeras diputadas, quede grabado, porque esta grabación será conocida, es de orden público y sobre todo llegará a los oídos de los 75 diputados que conformamos el Congreso Mexiquense.

Sí, en su momento estaremos hablando con nuestro Presidente de la JUCOPO y Coordinador del Grupo Parlamentario en el que yo represento, el diputado Maurilio Hernández González, y yo estoy segura que también ustedes, con cada uno de sus diputados coordinadores, harán lo mismo y no nada más con ellos, sino con integrantes de otras de otros grupos parlamentarios.

Yo también coincido con ustedes en todo lo que han mencionado y también quiero darles las gracias por todo lo que han aportado para esta ley, en uno u otro momento han estado presentes ustedes, sus secretarios técnicos, sus asesores, porque ustedes bien saben, en tiempo llevamos más de un año trabajando esta ley con mucha responsabilidad y siempre dijimos es una ley que vamos a construir con el apoyo de todos los involucrados en ambos sectores, como son las autoridades, los representantes, los prestadores de servicios turísticos, principalmente los artesanos, la mayoría, todos nosotros somos empáticas y solidarias con ese sector tan importante, tan relevante.

Entonces yo les doy las gracias, estamos, yo me atrevo a decir, a un paso de dictaminar esta ley, en efecto, ahora que está en sus manos, léanla, véala y se darán cuenta de que es una ley muy bonita, muy completa, sí es cierto, toca un tema un poco difícil para otros, no para nosotros.

Los fideicomisos ahorita a nivel nacional se están extinguiendo, porque tienen principalmente dos características, una no cumple con la transparencia y son opacos, no llegan a quien deberían de llegar; la creación de ellos fue con otra intención, más nunca con la de apoyar a los sectores o a los temas para los que ellos dijeron que eran creadas, nosotros no estamos quitando este apoyo, sí estamos extinguiendo el fideicomiso como nombre y como forma de atenderlo, pero estamos creando un fondo con lo mismo, no estamos tomando dinero de ninguna otra parte, el fondo se conforma con el 4% que el hospedaje aporta desde hace algún tiempo.

Una cosa es que ahorita se haya conformado el Comité Técnico en el 2019, pero la verdad es que ese fideicomiso existe desde antes, entonces es opaco, no hay transparencia, con este fondo si tenemos esa posibilidad de que sea auditable.

Entonces, vamos hacia adelante, estaremos informando acerca de lo que aquí acordamos y todos coincidimos en que esta ley ya está para dictaminarse y tiene que ser en este periodo, no puede esperar más.

Muchas gracias a todos.

Gracias a comunicación, a todos los presentes y muy en especial a las diputadas y sus equipos.

Gracias.

SECRETARIA DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Quiero felicitar al equipo de esta comisión tan hermosa, yo como Secretaria me siento muy orgullosa de estar en este equipo, en esta comisión y ya nada más esperamos que nos indiquen la fecha para que se apruebe, porque nosotros estamos para eso, para aprobar las leyes y sobre algo que hemos trabajado de la mano todos los diputados.

Felicidades a todas compañeras.

Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Quiero, perdón, quiero dar también las gracias a mi equipo que siempre ha estado a la hora que se ha indicado, contamos con un secretario técnico con la especialidad en Turismo, con una licenciada en Comercio Exterior y con una abogada, la licenciatura en Derecho, quienes han trabajado también muchísimo. Muchas gracias.

Se levanta la reunión de esta Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día martes primero de diciembre del año dos mil veinte.

Y se pide a sus integrantes estemos atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.

Que nos tomen una foto a todos.